



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 06 de marzo del 2023.

### VISTO:

Informe N° 17-2023-AI-T-VDNP de fecha 14 de febrero del 2023, informe N°127-2023 MDSMF-GIDUR/JGRM de fecha 14 de febrero del 2023- y el informe N° 066-2023-MDSMF-SGLYCPTUSI de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por Oficina de Subgerencia de Logística y Control Patrimonial referido sobre Devolución de gasto efectuados, Visto bueno de gerencia de Planeamiento y presupuesto y racionalización de fecha 03 de marzo del 2023, proveído N° 1545, de fecha 03 de marzo del 2023 de la Oficina de Gerencia Municipal,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, mediante Informe N° 17-2023-AI-T-VDNP de fecha 14 de febrero del 2023, informe N°127-2023 MDSMF-GIDUR/JGRM de fecha 14 de febrero del 2023- y el informe N° 066-2023-MDSMF-SGLYCPTUSI de fecha 23 de febrero del 2023, relacionados a la devolución de gastos efectuados por compra de un balde de Aceite Shell Rimula 15W-40, Filtros de Aceite Bosch OB 0014, Filtros de Primarios de Petróleo Bosch D 6011, Filtros Secundarios de Petróleo Bosch 2815.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000089 secuencia N° 89-2023, financiado por Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 617.00 (Seiscientos Diecisiete con 00/100 Soles) emitido por Subgerencia de Presupuesto de fecha 03 de marzo del 2023, con Visto Bueno de Gerencia de Planeamiento de Presupuesto y Racionalización de fecha 03 de marzo del 2023;

Qué, visto al Informe N° 17-2023-AI-T-VDNP de fecha 14 de febrero del 2023 emitido por el Topógrafo Víctor Daniel Nuñez Pulache, Informe N°127-2023 MDSMF-GIDUR/JGRM de fecha 14 de febrero del 2023 emitido por el Ingeniero James Gabriel Robles Machacuay;

Que, visto el Informe N° 066-2023-MDSMF-SGLYCPTUSI emitido por el Subgerente de Logística y Contral Patrimonial de fecha 23 de febrero del 2023, relacionados a la devolución de gastos efectuados por compra de un balde de Aceite Shell Rimula 15W-40, Filtros de Aceite Bosch OB 0014, Filtros de Primarios de Petróleo Bosch D 6011, Filtros Secundarios de Petróleo Bosch 2815, Con proveído 1545 de el área de Gerencia Municipal con fecha 03 de marzo del 2023.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR** el reembolso por gastos efectuados por el servidor Público **Topógrafo: Víctor Daniel Nuñez Pulache** DNI N° 02784496 por el importe de S/. 617.00 (Seiscientos Diecisiete con 00/100 Soles), por los gastos efectuados según Informe N° 17-2023-AI-T-VDNP de fecha 14 de febrero del 2023, informe N°127-2023 MDSMF-GIDUR/JGRM de fecha 14 de febrero del 2023- y el informe N° 066-2023-MDSMF-SGLYCPTUSI de fecha 23 de febrero del 2023

**ARTICULO SEGUNDO:** Los gastos que irroque la ejecución de la presente resolución se efectuara según la Nota de Certificación de Crédito N° 0000000089 secuencia 89-2023, financiado por fuente de financiamiento de Fondo de Compensación de S/. 617.00 (Seiscientos Diecisiete con 00/100 Soles).

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia de Municipal, y demás áreas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

*Guillermo Morales Sánchez*  
ALCALDE

**Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique**

**web.munifaique.gob.pe**

**Teléfono: 073-480374**